



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 659 – 2019 – GM/MPSM.

San Miguel, 24 de octubre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 780-2019-MPSM/GIUR-FMV, de fecha 24 de octubre del 2019, de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural; el Informe N° 241 – 2019 - WAHM/SGEP-MPSM, de fecha 03 de setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE PEÑA BLANCA, DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL- CAJAMARCA"**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, mediante Contrato de Consultoría No 0027-2019-MPSM, se contrató los Servicios de Consultoría a la Empresa **"GRUPO CALLE INGENIEROS & ASOCIADOS SRL"** para la Actualización del Expediente Técnico: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío Peña Blanca, Distrito de Calquis, Provincia de San Miguel - Cajamarca"**, con CUI No 2341958.

Que, mediante Informe No 241-2019-WAHM/SGEP-MPSM, de fecha 22 de octubre del 2019, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, otorgó la CONFORMIDAD del Servicio de Consultoría para la Actualización del mencionado Expediente Técnico; habiendo informado al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural.

Que, mediante Informe No 780-2019-MPSM/GIUR-FMV, de fecha 24 de octubre del 2019, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicitó a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo de la Actualización del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO PEÑA BLANCA, DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL- CAJAMARCA"** siendo el resumen el siguiente:

- Código Único de Inversiones: 2341958
- Modalidad: Por Contrata.
- Plazo de ejecución: 180 días calendarios (06 meses)
- Costo Total: S/ 2,129,615.41 (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 41/100 SOLES).



Costo Directo	S/. 1,455,668.02
Gastos Generales 10%	s/. 145,566.80
Utilidad 5%	s/. 72,783.40
Sub Total	s/. 1,674,018.22
IGV (18%)	S/. 301,323.28
Valor Referencial	S/. 1,975,341.50
Expediente Técnico	S/. 16,000.00
Supervisión de Obra (7% P.R.)	s/. 138,273.91
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,129,615.41

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante **Resolución de Alcaldía No 122-2019-MPSM/A**, de fecha 02 de octubre del año 2019:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE PEÑA BLANCA, DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL- CAJAMARCA”, según detalle establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Alcaldía
GIUR
S.G. Estudios y Proyectos
OPPYM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
ECON. PAUL FERRER
GERENTE MUNICIPAL